INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 87/2019 – "ADQUISICIÓN DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 372.210.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **02 (dos)** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 14:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 87/2019 – "ADQUISICIÓN DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 372.210,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 372.210.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 37.200.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Nota DGGIES N° 3209/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Disponibilidad Presupuestaria: Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4465/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 372.210**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 37.200.000 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 1100/2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1979, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) ARGON S.R.L. – (2) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – (3) LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. – (4) COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – (5) GAS METAL S.R.L.**
- Memorando DCM N° 372, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Melissa Articanaba,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Analista Oscar Boquet,** representante la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 02/12/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. Vigencia de la Oferta: Según PBC. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 75. Correo Electrónico: david.villalba@airliquide.com	**Gs. 36.611.514.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Analista
Jefe de Departamento de Gases Medicos
DGGIES

OBSERVACIÓN – CANTIDAD MINIMA DE OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En el Acta de Apertura de Sobres, consta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/2015 – Art. 2°** que dice:"*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*".
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta la urgente necesidad que tiene el Hospital Distrital de Villa Elisa, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de contar con los equipos y accesorios de cañerías necesarios para la ampliación y adecuación del Sistema de Distribución de Gases Médicos. Además, considerando los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la CIRCULAR DNCP N° 22/2019 para la comunicación de los diferentes procesos licitatorios.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Artigas Riba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.							
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS.	UNIDAD	UNIDAD	6	350.000	**2.100.000**	PARANAPANEMA	BRASIL	EVENTO	UNIDAD	6	450.000	2.700.000	**28,57**
2	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL.	METRO	UNIDAD	234	150.000	**35.100.000**	AMICO	CANADA	EVENTO	UNIDAD	234	144.921	33.911.514	**-3,39**
TOTAL						**37.200.000**							**36.611.514**	

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Artidanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Roquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.G.Gil

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**LA OXIGENA PYA. S.A.**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos [3 a 6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE

Melissa Artecanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Analista de Compras
Jefe del Departamento de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

	V. OTROS DOCUMENTOS.	LA OXIGENA PYA. S.A.
a)	Planilla de Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE
b)	Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta las Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
c)	Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
	El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
d)	Garantía escrita de los bienes ofertados de al menos 18 (dieciocho) meses desde la compra.	CUMPLE
e)	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado mediante notas, la presentación de los siguientes documentos:

I. **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.:** en fecha 02/12/2019.

- ✓ ***Desglose de Precios.*** *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior: al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial.*
  El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018:
  - *ÍTEM 1: se observa diferencia de* ***28,5*** *% por encima del precio referencial.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].*
- ✓ *Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes correspondientes a los años 2017 o 2018. Por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado.*

La empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M. 13457 - M.S.P.B.S.

Melissa Artcanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Auxiliar Operativo Profesional
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales** de la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.:	**80002019-7**	**********	**********	**********
DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ.	**********	817.465	1297128	**NO REGISTRA DATOS**
KLEBER MARCONDES DE MELLO.	**********	8.620.307	1297131	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma mencionada NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de los Precios Unitarios ofertados por la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** (punto 3), donde se visualiza que el precio Unitario correspondiente al Ítem 1 Supera los límites establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018 – veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial ***(ítem 1: 28,5 %).*** En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita a la misma mediante **Nota de fecha 02 de diciembre de 2019,** el desglose del precio unitario. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha **03 de diciembre de 2019** y recepcionada por el Comité de Evaluación, dicha empresa presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.
Con respecto al ítem 2, el precio Unitario no supera el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose del mismo.

8- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud.

EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		**2016**	**Índice**	**2017**	**Índice**	**2018**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
RATIO DE LIQUIDEZ	**Activo Corriente**	19.445.389.694	2,07	25.644.127.436	2,01	22.334.813.925	1,80	**1,96**	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	9.387.273.253		12.743.837.906		12.389.292.061			
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	9.519.273.253	0,26	12.779.837.906	0,30	12.426.397.902	0,28	**0,28**	**CUMPLE**
	Activo Total	36.305.531.836		43.269.518.479		44.024.243.715			
RENTABILIDAD	**Utilidad D/ Impuesto**	12.352.742.692	4,05	15.345.024.280	5,03	15.902.931.422	5,21	**4,76**	**CUMPLE**
	Capital	3.050.825.100		3.050.825.100		3.050.825.100			

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Analista Oficial Designado
Jefe del Departamento de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

9- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	Gs. 36.611.514.-	Gs. 3.661.151.-	Gs. 28.331.839.456	CUMPLE

10- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **resultaron inaplicables** a las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación directa, considerando que se ha presentado una única oferta. Así mismo, no se ha solicitado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO**; teniendo en cuenta lo mencionado más arriba.

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002019-7

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM SOLICITADO	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA L)	MONTO TOTAL (IVA L)
1	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS.	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS; deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones de bronce y asientos de PTFF, para una presión de trabajo de 400PSI como mínimo, limpios para servicios en gases Médicos. Cada Válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece; deberán estar al alcance de otras personas, a diferencia de las cajas de válvula, que están en las salas de enfermería. Debe cumplir con la norma NFPA99 y estar listadas en UL o equivalentes; fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	6	450.000	2.700.000
2	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL.	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL, Red de distribución canalizada de Gases Medicinales; características; la Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacio, y Oxido Nitroso. Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados- Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacio: gris, Oxido Nitroso: Azul, identificados con adhesivos del sentido de flujo y nombre de gas. Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldaduras oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	METRO	UNIDAD	234	144.921	33.911.514
MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE.-							**36.611.514**

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE.-

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
1- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	1 Y 2	36.611.514
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 36.611.514.-

Monto Total: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 03 (tres) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
Abg. Rossana Cabrera. MAT. 13457 - MSPYBS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.
Sra. Melissa Articanaba.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Analista César Bogget.
DEPARTAMENTO DE GASES MÉDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/19 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS - M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 372.210.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.							
Ítems	**Descripción del Bien/ Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA I.)**	**Precio Total**	**Var. %**
1	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS.	UNIDAD	UNIDAD	6	350.000	**2.100.000**	PARANAPANEMA	BRASIL	EVENTO	UNIDAD	6	450.000	2.700.000	**28,57**
2	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL.	METRO	UNIDAD	234	150.000	**35.100.000**	AMICO	CANADA	EVENTO	UNIDAD	234	144.921	33.911.514	**-3,39**
TOTAL						**37.200.000**							**36.611.514**	

ABG. LIZ ROXANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Artiganaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS - M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 372.210.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 87/2019
EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
R.U.C. : 80002019-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS.	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS; deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones de bronce y asientos de PTFF, para una presión de trabajo de 400PSI como mínimo, limpios para servicios en gases Médicos. Cada Válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece; deberán estar al alcance de otras personas, a diferencia de las cajas de válvula, que están en las salas de enfermería. Debe cumplir con la norma NFPA99 y estar listadas en UL o equivalentes; fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	6	450.000	2.700.000
2	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL.	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL, Red de distribución canalizada de Gases Medicinales; características; la Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacio, y Oxido Nitroso. Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados- Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacio: gris, Oxido Nitroso: Azul, identificados con adhesivos del sentido de flujo y nombre de gas. Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldaduras oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	METRO	UNIDAD	234	144.921	33.911.514
MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE.-							**36.611.514**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.